

2023-2491

17/03/2023 19:13

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Cehegín



El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, Pedro Lorenzo Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN:

## APLICACIÓN DE INCENTIVOS AL AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO Y ESTUDIO DE SOLUCIÓN PARA EL CASCO ANTIGUO

España es uno de los países de Europa con mayor cantidad de horas de sol, con un promedio anual de 2.500 horas, situándose la provincia de Murcia por encima de esta media con 3.348 horas de sol al año. Este factor, así como la necesidad estratégica de disminuir la gran dependencia energética exterior y aumentar la autonomía energética ha hecho que la producción de energía solar sea particularmente atractiva en nuestro país.

Otro factor a tener en cuenta viene determinado por el elevado coste de la energía eléctrica que está afectando muy negativamente a la economía de las familias, a la productividad de las empresas y a la competitividad en general como país.

El autoconsumo constituye una oportunidad para ciudadanos y empresas como solución de ahorro a medio y largo plazo ya que en los últimos años se ha producido un importante abaratamiento en los costes de instalación siendo amortizables en un periodo medio de 10 años mientras que se estima que su vida útil a pleno rendimiento puede alcanzar los 25 años.

Es en estos momentos, especialmente delicados de altos y variables precios de la energía, cuando los poderes públicos deben dar un paso adelante e implicarse directamente favoreciendo e impulsando el desarrollo de esas instalaciones de autoconsumo energético mediante incentivos dirigidos a ayudar a aquellos hogares y empresas que están decididos a apostar por estos sistemas.

Los Ayuntamientos tienen un papel clave en el desarrollo de las instalaciones de autoconsumo. Por un lado, porque tienen la capacidad de fomentar e impulsar su uso a través de la aplicación de distintos incentivos fiscales y por otro porque de ellos depende parte de la tramitación de las instalaciones que se realizan de titularidad privada.

A nivel fiscal, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite a los Ayuntamientos el establecimiento de bonificaciones en sus ordenanzas para este tipo de instalaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles y en el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

Así, en el Impuesto de Bienes Inmuebles, la ley contempla la posibilidad de aplicar una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

P 1/2



JO147167904114244076708a031300K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

2023-2491

17/03/2023 19:13

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Cehegín



para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. Por otro lado, respecto al impuesto de Instalaciones Construcciones y Obras se contempla la posibilidad de introducir una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Además, las medidas de protección del casco antiguo de Cehegín prohíben la colocación de paneles solares en las cubiertas de los inmuebles.

Por lo expuesto, proponemos al pleno:

1. Que se inicien los trámites para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica con la finalidad de incorporar una bonificación del 40 % de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol, con un máximo de 250 euros al año o del 20% para los que hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía proveniente del sol, con un máximo de 100 euros.
2. Que la duración de dicha bonificación sea de tres años.
3. Que la bonificación esté sujeta, como mínimo, al título habilitante o licencia de obra necesaria para cada caso, así como la inscripción de la instalación en la Comunidad Autónoma.
4. Que el Ayuntamiento de Cehegín estudie y plantee una solución para los inmuebles ubicados en el casco antiguo protegido y que no pueden poner placas solares en su cubierta, como la cesión de terrenos u otra solución que permita la implantación de autoconsumo colectivo.

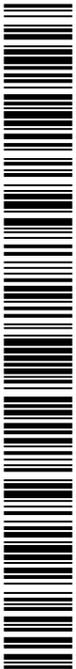
LORENCIO  
PEREZ PEDRO  
- 77564342Q

Firmado digitalmente  
por LORENCIO PEREZ  
PEDRO - 77564342Q  
Fecha: 2023.03.17  
18:52:01 +01'00'

En Cehegín a 17/03/2023.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

P 2/2



J0147167904114244076708a031300K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.org/regiondemencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>